

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº 103 9 1 3/2016

AUTORIZA TRASLADO CAMBIO DE CLASIFICACIÓN A MEF Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,3	O NOV. 2	2016
------------	----------	------

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado № 24371 de fecha 21 de noviembre de 2016;
- Informe Inspectivo de fecha 23 de noviembre de 2016;
- 3. Resolución Exenta N° 1613401338 de fecha 26 de octubre de 2016, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
- 4. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-Empresa
- 5. Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley;
- 6. Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al
- 7. Decreto Exento № 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-753436, a nombre de KARIN ANDREA QUEZADA GARATE, Rut. 15.328.047-6, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial PARQUE N° 165, Rol SII 3970-80, Unidad Vecinal № 20, autorizado para ejercer el giro ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad

2º AUTORÍZASE cambio de Clasificación a MEF. a nombre de KARIN ANDREA QUEZADA GARATE, Rut 15.328.074-6 con domicilio comercial en PARQUE Nº 165, giro ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE

3º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-753436, a nombre de KARIN ANDREA QUEZADA GARATE, Rut. 15.328.074-6, con domicilio comercial en PARQUE N° 165, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS

4º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente,

5º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Monicipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos y copia O.C.N SIID una vez hecho ARCHÍVESE. AD DE DF

ATENCION AL

CONTRIBUYENTE

HORACIO NOVOA MEDINA

DIRECTOR SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE REYES REBOLLEDO DIRECTOR(S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgt 28.11.2016

SECRETARIO

MUNICIPAL